

RESOLUCIÓN NÚM. 1090/2026 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE 0001373/2021 CCA: 6ZYPV+1

**CBAM 1373/2021/02 GARRIC MEDICA/05
CONTR 2025 0000475427**

José Antonio Domínguez Ortega, Director Gerente del Hospital Regional de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo. Y por Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de material genérico de curas: vendas, esparadrapos y diverso material de soporte (BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2023) y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 18 de octubre de 2023, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0001373/2021 (CCA 6ZYPV+1), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato entre otras con la empresa GARRIC MEDICA S.L., N.I.F. B80196934, con vigencia desde el 29 de enero de 2024, para un plazo de duración de veinticuatro meses, con posible prórroga de veinticuatro meses, por el precio unitario y entre otros lotes el detallado a continuación.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYSG8FXUQ8VQE2AADU7KASTC5	PÁG. 1/3	



LOTE	GC	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
24	B62266	ETR2592	SU.PC.SANI.01.00.02.102000-ESPARADRAPO DE PAPEL 2.5cm.-Látex: no	0,022200	10%	0,024420

TERCERO. - Que la Central Provincial de Compras de Málaga, precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, hasta el 28 de enero de 2026.

CUARTO. - Que los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la LCSP 9/2017 y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

QUINTO. - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados, así como establece el punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado CBAM 1373/2021/02 GARRIC MEDICA/05, relativo a la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa GARRIC MEDICA S.L., N.I.F. B80196934.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYSG8FXUQ8VQE2AADU7KASTC5	PÁG. 2/3	



LOTE	GC	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
24	B62266	ETR2592	SU.PC.SANI.01.00.02.102000-ESPARADRAPO DE PAPEL 2.5cm.-Látex: no	0,022200	10%	0,024420

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2025 0000475427.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 28 de agosto de 2026.

TERCERO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP y el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM, a D. Francisco Javier de la Morena Domínguez, Coordinador Responsable de Recursos Materiales de la Central Provincial de Compras de Málaga.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYSg8FXUQ8VQE2AADU7KASTC5	PÁG. 3/3	